

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 317-2009.

Guatemala, 02 de septiembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización a una modificación presupuestaria destinada a cubrir diferentes compromisos de pago de servicios básicos de funcionamiento de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, durante el presente año;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **671** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Gobernación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
99	Ministerio de Gobernación	31	31	<u>4,876,599.00</u>	<u>4,876,599.00</u>

Fuente de Financiamiento: 31 "Ingresos propios"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>4,876,599.00</u>	<u>4,876,599.00</u>
Ministerio de Gobernación	4,876,599.00	4,876,599.00
Funcionamiento	4,876,599.00	4,876,599.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.4,876,599.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.


Juan Alberto Fuentes R.
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Erich Haroldo Coyoy Echeverría
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Ministerio de Finanzas Públicas
 Dirección Técnica
 del Presupuesto
 Teófilo C. Rodríguez, Director



ACSdeR/ALMdeR